

Resolución de adjudicación del contrato que se indica.

N.º de expediente: CONTR 2024 799251.

Objeto: “Revisión Técnica de 68 centros de distribución de suministro eléctrico y sus correspondientes redes de distribución eléctrica de baja tensión en Andalucía”.

Tipo: Contrato de servicios.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado ordinario, conforme a lo establecido en el artículo 159, apartados 1 a 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Sujeción a regulación armonizada: No.

Actuaciones relativas a la licitación del contrato que se adjudica:

04.12.2024: Resolución de aprobación del expediente de contratación, de sus pliegos y del gasto, y de apertura del procedimiento de adjudicación. Hecha pública en el Perfil de contratante de este órgano el día 5 de diciembre de 2024. Referencia de publicación: 2024-0001577946.

1

05.12.2024: Publicación de anuncio de licitación en la Plataforma de contratación, Perfil de contratante de la Junta de Andalucía. Referencia de publicación: 2024-0001577944.

16.01.2025: Primera sesión de la Mesa de contratación: Apertura y calificación de la documentación del sobre electrónico único. Acta publicada en la plataforma de contratación el 16 de enero de 2025. Referencia de publicación 2025-0001589865.

Se reciben ofertas por parte de las siguientes empresas:

B16923104 - APPLUS ORGANISMO DE CONTROL, S.L.U. (presenta la oferta ANTONIO GARCÍA ZAFRA-44360549N en nombre de la empresa)

A78990413 - MONCOBRA, S.A.

A28161396 - TÜV SÜD ATISAE, S.A.U.

La documentación de las proposiciones presentadas por las licitadoras, APPLUS ORGANISMO DE CONTROL, S.L.U. y TÜV SÜD ATISAE, S.A.U. se consideró totalmente correcta de acuerdo con la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).

Para la licitadora MONCOBRA, S.A. se acordó implementar el trámite de subsanación de acuerdo a la cláusula 10.2 del PCAP.

22.01.2025: Segunda sesión de la Mesa de contratación: Valoración de la documentación para la subsanación requerida a la empresa licitadora MONCOBRA, S.A.; calificación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas; lectura y aceptación del informe técnico de valoración del servicio proponente y clasificación de ofertas; y propuesta de adjudicataria. La sesión comenzó, de manera presencial, el 22 de enero de 2025 y, tras un receso para la realización del informe técnico de valoración de la documentación



JULIA MOLINA CANDAU		27/02/2025 11:42:20	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGw75yT41N4MT0TMuEr27i9VIC0e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, finalizó de manera telemática el 28 de enero de 2025. Acta hecha pública mediante anuncio en la plataforma de contratación de Junta de Andalucía el día 28 de enero de 2025. Referencia de publicación 2025-0001592429.

La Mesa acordó la exclusión del procedimiento de licitación de la empresa MONCOBRA, S.A. con motivo de no haber presentado la documentación para la subsanación requerida y, por tanto, no haber indicado todas las empresas que forman parte del grupo VINCI S.A. ni haber aclarado las discrepancias observadas en el contenido del apartado octavo del Anexo II de su oferta.

Asimismo, la Mesa aceptó el informe técnico emitido por el servicio encargado de la valoración y evaluación de las proposiciones. Visto dicho informe técnico, de fecha 23 de enero de 2025 (publicado en la plataforma de contratación de Junta de Andalucía el día 28 de enero de 2025. Referencia de publicación 2025-0001592428) sobre valoración y evaluación de las proposiciones presentadas, se acordó clasificar las proposiciones en base a la puntuación final obtenida como sigue:

Nº DE OFERTA	EMPRESA LICITADORA	PROPOSICION ECONOMICA. EN € (IVA Excluido)	BAJA %	TOTAL PUNTOS
1	Applus Organismo de Control, S.L.U.	115.600,00	18,335	94,00
2	TÜV SÜD ATISAE, S.A.U.	118.876,50	16,020	78,27

2

Por último, se acordó requerir, en base a la puntuación final obtenida, y conforme al apartado 10.5 del PCAP, la documentación previa a la adjudicación a la empresa APPLUS ORGANISMO DE CONTROL, S.L.U. y continuar el procedimiento de adjudicación.

11.02.2025: Tercera sesión de la Mesa de contratación: Examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa APPLUS ORGANISMO DE CONTROL, S.L.U. Acta hecha pública mediante anuncio en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el día 17 de febrero de 2025, con referencia de publicación 2025-0001611235 .

Como consecuencia de los defectos u omisiones subsanables detectados en la documentación previa a la adjudicación presentada, la Mesa acordó, conforme a lo indicado en el apartado 10.5.3 del PCAP, implementar el trámite de subsanación a la empresa APPLUS ORGANISMO DE CONTROL, S.L.U., a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

25.02.2025 Cuarta sesión de la Mesa de contratación: Lectura y valoración de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa APPLUS ORGANISMO DE CONTROL, S.L.U. Acta hecha pública mediante anuncio en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el 27 de febrero de 2025. Referencia de publicación 2025-0001614490.

Una vez comprobada la adecuación de la documentación presentada por la licitadora APPLUS ORGANISMO DE CONTROL, S.L.U. al requerimiento efectuado de subsanación de la documentación previa a la adjudicación, la Mesa acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor del licitador que había presentado la mejor oferta.

Vistas las actuaciones llevadas a cabo; teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación y el pliego de cláusulas

JULIA MOLINA CANDAU		27/02/2025 11:42:20	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGw75yT41N4MT0TMuEr27i9VIC0e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



administrativas particulares aprobado y que dicha documentación ha sido examinada por la Mesa de contratación, que la ha declarado correcta; de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVO:

Primero: Adjudicar el contrato de referencia, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención de la Consejería de Industria, Energía y Minas, a la empresa APPLUS ORGANISMO DE CONTROL, S.L.U. con N.I.F. B16923104, al precio de ciento quince mil seiscientos euros (115.600,00 €), IVA excluido.

A este precio se aplica un IVA del 21%, es decir, veinticuatro mil doscientos setenta y seis euros (24.276,00 €). Por tanto, el precio total del contrato, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento treinta y nueve mil ochocientos setenta y seis euros (139.876,00 €).

Segundo: Ordenar que la presente resolución se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y que se notifique a la empresa adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras en los términos establecidos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acto en el Registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente, podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS.

Por delegación: Orden de 20 de junio de 2023 de la Consejería de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería. Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía, 120, de 26 de junio de 2023 y 23, de 1 de febrero de 2024.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.

3

JULIA MOLINA CANDAU		27/02/2025 11:42:20	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGw75yT41N4MT0TMuEr27i9VIC0e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	